PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio []

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. [X]

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. []

Con los siguientes requisitos: Persona natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Profesional en Marketing y negocios internacionales, especialista en Gerencia de Marketing. Experiencia mínima la requerida en los estudios previos, relacionada con el objeto contractual, prestación de servicios profesionales Especializados por parte del contratista en la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en los diferentes análisis de información definición de estrategias y acciones dirigidas al fortalecimiento del sector salud y la red pública hospitalización del Departamento vigencia 2023. De acuerdo a la solicitud de certificación con radicado I-2023-006652. De acuerdo a la solicitud de certificación fecha 28 junio 2023, suscrito por la Doctora DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ, SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 15 días del mes de agosto de 2023, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyectó: Keila Torres Auxiliar Administrativo Keila Torres	Revisó:	Aprobó: Representante del SGC

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
28/6/2023 16:7:49 Folios: 2
Origen: 1016/DSS/DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD
Destinatario: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ,
I-2023-006652

Para: Oficina de Talento Humano

De: Oficina de Contratación

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Nº de certificaciones solicitadas [1]

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL°
Prestación de Servicios Profesionales Especializados por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en los diferentes análisis de información definición de estrategias y acciones dirigidas al fortalecimiento del sector salud y la red pública hospitalaria del Departamento vigencia 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar valoración de las entidades o expertos que cumplan las capacidades técnicas para el diseño, desarrollo e implementación del proyecto. Hacer la interlocución por parte de la Secretaría de Salud con el equipo seleccionado.

2. Orientar técnicamente el diseño del proyecto, en lo que respecta a la integración de datos del sector (incluida la estrategia Médico a su Casa), con el objeto de obtener indicadores de resultados en salud, estimados para los operadores del sistema en el departamento.

3. Orientar la articulación del proyecto a los procesos paralelos de orden nacional e internacional, que optimizan su implementación: El ecosistema de Interoperabilidad para Colombia - Plataforma X-Road, la Facturación electrónica, los servicios de salud digitales - Historia Clínica Digital, los Servicios de autenticación, los indicadores de Carga Local de Enfermedad del departamento y las desagregaciones para Colombia del Estudio Mundial de Carga Global de Enfermedad y Factores de Riesgo.

4. Gestionar el trabajo colaborativo con una universidad de orden nacional en el desarrollo del proyecto.

5. Apoyar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.

Perfil requerido para la prestación de los servicios:

a. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

b. El futuro contratista deberá ser una persona natural que deberá acreditar:

Estudios: Profesional en Marketing y negocios internacionales – Especialista en Gerencia de Marketing
Experiencia: La requerida en los estudios previos.

SOLICITANTE

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA FIRMA MECÁNICA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Daniela Carrascal Machado-Avila	Contratista-Oficina Jurídica	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.

Recibido Talento Humano
Kela Torres
01-08-23 9:3